



1.- Introducción

Como siempre, en principio presento a ustedes el saludo respetuoso y fraterno de todos los servidores públicos que integran el Poder Judicial del Estado.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 87 de la Constitución Política de nuestro Estado, comparezco ante esta superior soberanía estatal para someter a su consideración el informe que por escrito presenta el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de las actividades realizadas durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2000 al 31 de agosto del presente año.

Junto con nuestros compañeros jueces de conciliación, de primera instancia, y servidores judiciales, se encuentran este día los integrantes del tribunal pleno: Licenciados Ledia Margarita Pérez Chacón, Guadalupe Eugenia Quijano Villanueva, Silvia del Carmen Moguel Ortiz, Etna Arceo Baranda, Humberto Rodríguez Flores, José Ángel Paredes Echavarría, Juan Antonio Renedo Dorantes, Iván Cabañas González y Miguel Ángel Caballero Fuentes.

Este año, el 5 de junio pasado nuestra institución celebró 143 años de la fecha en que fue publicado en el periódico oficial de ese entonces, “El Espíritu Público”, su primera norma constitutiva denominada “Ley para el Arreglo de la Administración de Justicia en el Estado”.

Por la forma de su nacimiento y creación, el Estado de Campeche tiene el distintivo de haber transitado una ruta histórica para su independencia, que enorgullece nuestra alma de



descendientes de una generación de hombres de pensamiento y acción, que lo fundaron en un acto de resolución, cuyo progreso hoy históricamente nos compromete.

En nuestros orígenes podemos destacar de la enseñanza maestra del tiempo, la lección que los antiguos servidores del Poder Judicial legaron a la posteridad, y en la revisión de ese pensamiento podemos devenir la importancia de nuestra función como compromiso social ante las nuevas generaciones.

Ese compromiso supone recoger la herencia respetable del pasado, proyectarla en nuestro presente y hacia las nuevas generaciones, conservando la simiente magnífica de aquéllos que nos dieron la libertad, honor y dignidad.

Históricamente encontramos un Poder Judicial que, en una concepción integral, contribuyó a garantizar un esquema de orden y libertades en la que el Estado naciente se sustentó. Además de garantizar la función judicial como hoy, podía garantizar la posibilidad de amparar a los ciudadanos frente a los excesos del ejercicio del acto de autoridad.

Por tanto es explicable percibir el rol fundante de nuestro compromiso. Las demás leyes orgánicas de nuestra institución dictadas bajo la vigencia de cada una de las cuatro constituciones que ha tenido el Estado hasta la fecha, organizaron una institución coordinada con los otros dos poderes, lo que permitió que en el ejercicio de su función facultara en lo posible el ejercicio de libertades y de seguridad jurídica.



Hoy quienes servimos en la función jurisdiccional observamos los cambios y el ritmo diverso, y en ocasiones vertiginoso, que el cambio social y su esencia innovadora imprime a esta época. Observamos que son épocas diversas donde el juicio crítico hacia nuestras actitudes y compromisos resulta necesario para dar una respuesta seria y comprometernos con quienes demandan nuestra función de impartición de justicia.

Entendemos que el oriente de nuestra función es el del cumplimiento cabal de la ley y de sus contenidos aplicados al caso concreto. Nuestro trabajo tiene que inscribirse en una relación cada vez más profunda y cada vez más comprometida con el acto moral, con la comprensión fina del humanismo hacia la búsqueda del punto ético que representa cada situación existencial planteada hacia nosotros.

La aplicación del formalismo jurídico, ese de la formación del acto jurídico reflejo de la norma estructural, sin el contenido humano social que la sostenga, cada vez es de más difícil comprensión por el hombre y la mujer campechanos.

Vemos que hoy, como nunca, la norma debe estar inculcada de comprensión, de entendimiento, de lo que las situaciones humanas nos quieren decir, para correctamente ejercitar la función delicada de juzgar.

Por eso es que en esta época el Poder Judicial de Campeche ha pretendido replantear no sólo su imagen, sino esencialmente los contenidos de su responsabilidad que debe entenderse incluso más



allá del compromiso social, hasta el compromiso personal de cada uno de sus integrantes.

Estamos comprometidos y así hemos querido demostrarlo con una nueva visión de acto de juzgar, responsabilizados sí con la norma jurídica, esa de la abstracción, de la generalidad y de la coercitividad, pero también comprometidos con aquél que ahora se llama justiciable, que es humano como nosotros, que tiene sentimientos como nosotros y que en cada situación nos demanda una respuesta seria, ética y de profundidad humana.

Reflexionamos seriamente sobre nuestras razones de existencia y nuestras razones de trascendencia.

Por eso es que en este informe destacaremos lo que consideramos nuestros avances en la materia de ética profesional y vocación de servicio, capacitación, procedimientos de oposición y evaluación; todos estos aspectos integrados hacia el objetivo de dar a nuestro Estado, a través de un servidor público serio, honesto y comprometido, un acto de justicia con una característica que antes tenga la divisa del humanismo.

Por ese compromiso y en la búsqueda de mejores posibilidades para el logro de esta función, es que comparecemos ante ustedes a informar de nuestras actividades.

2.- Ética Profesional y Vocación de Servicio

El servidor público judicial ha iniciado un proceso de cambio positivo de actitud, con altitud de miras, teniendo por principios



fundamentales la honestidad en el servicio y la comprensión al justiciable.

El fomento de los principales valores éticos y la concientización sensible del servidor público judicial ha sido la actitud constante de nuestras acciones.

En razón de lo anterior, por cuarto año consecutivo y en busca de la excelencia que nuestro Poder Judicial necesita, se efectuó en el mes de mayo el “Curso de Profesionalización y Ética para Servidores Públicos Judiciales”, en el Primer y Segundo Distrito Judicial, con la participación de 50 servidores judiciales.

A la fecha se han realizado anualmente Cursos denominados “Fundamentos Ético- Filosóficos de la Función Jurisdiccional” en colaboración con la Universidad Panamericana, una de las universidades a nivel nacional más prestigiadas.

El Cuarto Curso de “Fundamentos Ético- Filosóficos de la Función Jurisdiccional”, se encuentra convenido y será dirigido a Magistrados y Jueces del Poder Judicial y tendrá un enfoque antropológico eminente que supone una visión humanista básica en nuestra labor.

3.- Capacitación y Actualización

Con la finalidad de fortalecer los conocimientos jurídicos y elevar nuestra calidad académica y profesional, el Tribunal Superior de Justicia a través del Centro de Capacitación ha desarrollado las siguientes actividades en el año judicial:



En coordinación con la Academia Nacional de Seguridad Pública, se efectuó el ‘Primer Seminario de Derecho Procesal Constitucional por Vía Satelital’ en 8 sesiones durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2000, con temas como ‘El Procedimiento Investigatorio de la Suprema Corte de Justicia’, ‘Controversias Constitucionales’ y ‘El Juicio Político’, expuestos por destacados juristas de nuestro país, asistiendo un total de 94 servidores públicos judiciales.

En el mes de diciembre en coordinación con la actual Legislatura, se realizó un homenaje al destacado jurista campechano ‘Don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá’ en ocasión de celebrarse la instauración de los 160 años del Amparo en México.

El Tribunal ordenó la edición conmemorativa al respecto, con el libro denominado ‘Crescencio Rejón. Memoria del Bicentenario’, la presentación se realizó en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Campeche. En ella se recopilan las memorias del homenaje rendido por nuestros Poderes Legislativo y Judicial al ilustre varón de Bolonchenticul, en el año de 1999 con motivo del bicentenario de su natalicio. Contiene una referencia explícita de la aportación rejoniana al juicio de amparo como sus precedentes más importantes.

En Bolonchén de Rejón, Hopelchén, se realizó una ceremonia solemne contando con la destacada participación del Dr. José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien hizo una exposición de la gran aportación



del jurista campechano a nuestro país, al crear el juicio garante y protector de nuestros derechos más elementales.

Actualmente en el país se promueve una revisión integral de la Constitución Federal para la búsqueda de un pleno estado de derecho. El Honorable Tribunal como institución en la que se aplican los preceptos constitucionales y la Universidad Autónoma de Campeche como impulsora de estudios reflexivos, y de una conciencia crítica saludable, coordinaron esfuerzos para realizar un análisis serio de esta propuesta de reforma integral, con la visita del destacado jurista Dr. Diego Valadés Ríos, Director General del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, que impartió la Conferencia “Análisis de las Propuestas de Reforma Constitucional”.

En el mes de marzo con la adecuación de nuestra cuarta aula de capacitación, se efectuó la retransmisión del “Seminario de Derecho Procesal Constitucional”, para los miembros de la Barra de Licenciados en Derecho A.C., quienes realizaron un ejercicio de reflexión de cada una de las ponencias del seminario, contando con una participación promedio de 50 abogados.

En los meses de mayo y junio se impartió el “Curso de Ortografía y Redacción para Servidores Públicos Judiciales”, en el Primer y Segundo Distrito Judicial, con la participación de 68 servidores, impartiendo este curso en el Primer Distrito el destacado catedrático Lic. Brígido A. Redondo Domínguez.



El Poder Judicial como protector y garante de la conservación de la figura de la familia, a través de sus jueces, y en busca de esa constante actualización para la mejor impartición de justicia, inauguró en el mes de mayo el “Diplomado en Derecho Familiar”, producto de una coordinación permanente y profesional con la Universidad Panamericana.

El diplomado se imparte en diez módulos, los viernes y sábados, en nuestras instalaciones, con la participación de 52 personas, 40 servidores públicos judiciales y 12 personas de instituciones como la Comisión de Derechos Humanos, DIF, y de asociaciones civiles de abogados.

Con las asociaciones de profesionales en derecho y de notarios, hemos establecido una permanente y firme relación de coordinación basada en el respeto a su ejercicio que han supuesto diversas aportaciones, cuyo objeto es conocer sus opiniones para una mejor impartición de justicia.

En esta región, la presencia de los descendientes de nuestros ancestros de la magnífica raza maya, constituyen un porcentaje significativo de población, y en atención demandan un esquema de justicia fundado en su propia capacidad y en sus propios valores, pero competente para armonizar con las garantías que consagra la Constitución.

En esta comprensión a nuestros congéneres y para que tengan un acceso efectivo a la impartición de justicia, los Estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, han efectuado reformas a su



legislación para incorporar a su sistema de administración de justicia las figuras del juez de conciliación, de paz y tradicional.

Esta justicia conciliatoria que permite atender aquellas diferencias que por su naturaleza no requieren de un proceso mayor, en la que los jueces provistos de su natural bohomía coadyuvan en la disolución de tales diferencias, de acuerdo a los usos y costumbres de su comunidad, necesita una revisión seria y profunda que permita situarla en una real instancia dentro de la administración de justicia.

Esta revisión se efectuó en el “Cuarto Encuentro de Jueces de Conciliación”, contando con la grata visita de jueces de paz, tradicionales y magistrados de los Tribunales de los Estados de Yucatán y Quintana Roo, lo que permitió realizar este tan importante análisis, para con posterioridad presentar las propuestas relativas a la justicia indígena en nuestra región.

Dentro de las actividades de formación y especialización se han impartido diversas conferencias, con la presencia de destacados juristas nacionales e internacionales.

El objetivo al promover estas conferencias a las cuales se invita y participa la comunidad interesada en el desarrollo de la ciencia del derecho, es propiciar una revisión permanente y crítica sobre las instituciones jurídicas que permitan un mejor acto jurisdiccional.

4.- Oposición y Selección en el Poder Judicial

Con la reforma de nuestra Ley Orgánica publicada el 4 de junio de 1999, se institucionalizó en el Poder Judicial el sistema de



Oposición y Selección como vía necesaria e idónea para el ingreso y promoción de la carrera judicial.

La oposición en sí es un método perfectible, cuyos frutos ya se observan en nuestra estructura.

Estamos seguros que en el devenir del tiempo la oposición será sustento de un ejercicio cada vez más profesional y comprometido.

El proceso de oposición según el diseño aprobado, obedece a un esquema general aplicable a todos aquéllos que solicitan su inscripción para opositar alguna plaza de la estructura judicial. Los cursos y exámenes son diversos para quienes aspiran a cargos diferentes a jueces y desde luego para quienes aspiran a ser jueces.

Puede expresarse que la oposición parte de un proceso de capacitación a todos los interesados, diseñado con un método que permite a través de exámenes escritos y prácticos, medir su capacidad y posibilidad de ejercicio jurisdiccional en las ramas jurídicas que son de nuestra competencia, civil, mercantil, penal y otras afines. Quienes opositan plazas para jueces se someten además a exámenes psicométricos.

En este año, en el mes de agosto, se efectuó el concurso de oposición y selección interna para ocupar 24 plazas distribuidas en los cinco distritos judiciales: 11 para secretarios de acuerdos, 6 para secretarios auxiliares y 7 actuarías de los Juzgados del Ramo Civil, Familiar, Penal, Menores y Mixtos Civil-Familiar, inscribiéndose a este concurso 55 participantes, de los cuales 42 fueron mujeres y 13 hombres.



En virtud de tratarse de cuestiones de interés general, los concursos de oposición han sido anunciados con toda oportunidad en su realización a la comunidad general, para enterar a la sociedad de las acciones que suceden en el interior de nuestra institución.

En el mismo mes de agosto se inició el Proceso de Oposición o Selección Interna para ocupar los cargos de Juez Primero y Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial, Juez Mixto Civil- Familiar y Juez Menor Civil- Penal del Cuarto Distrito Judicial; se inscribieron 24 servidores públicos judiciales, 13 son hombres y 11 mujeres.

Dicho proceso se encuentra en su etapa de examen de conocimientos y del que informaremos los resultados oportunamente a la comunidad en general

A más de tres años de haberse instaurado el proceso de oposición y selección se han efectuado 8 concursos para ocupar plazas vacantes, 3 para ocupar plazas de jueces de primera instancia y 5 para ocupar plazas diversas. Podemos afirmar que se ha tratado de perfeccionar y especializar este instrumento para poder habilitar en funciones jurisdiccionales a los elementos humanos más aptos e idóneos que cubran las expectativas de la sociedad.

5.- Evaluación

La evaluación permanente realizada a las instancias del Poder Judicial, permite medir nuestra labor, por lo tanto las deficiencias y limitaciones las reconocemos y enfrentamos convencidos; año con



año profesionalizamos este sistema para tener estadísticas más reales , convencidos de que el mejoramiento del servicio de justicia es nuestra responsabilidad.

Diversas son las causas por las cuales en un juicio puede haber retraso en su tramitación, promociones no presentadas en tiempo, el abuso en la utilización de los recursos que otorga la ley, son las principales. Si bien es cierto, el juez es quien tiene la responsabilidad de emitir una resolución en un término legal prudente en los juicios civiles, la eficacia de su tramitación depende de las partes, ya que su voluntad no puede ser subordinada por el juez. En las causas penales, como sabemos, el juzgador tiene la facultad de actuar de oficio, aunque ésta se ve limitada algunas veces al no acudirse al desahogo de las pruebas ofrecidas.

Para mejorar el dictado de sentencias en términos legales prudentes y con el profesionalismo requerido, durante el período anterior y en el que se informa, se realizó un programa de otorgamiento de incentivos, destinado a los Secretarios de Acuerdos de Primera Instancia, con el fin de agilizar la impartición de justicia.

En el rubro de Atención Ciudadana, se recibieron diversidad de asuntos de orden penal, civil y familiar, a los que se les dió el seguimiento oportuno y eficaz, respetando la delimitación que impone la actuación y responsabilidad de cada uno de los funcionarios judiciales.

El Poder Judicial avanza día a día, y nuestro reto es realizar el trabajo con la seriedad y profesionalismo que el Estado demanda.



Este compromiso se proyecta a la sociedad con un objetivo de transparencia sobre la legalidad y humanismo de las decisiones, buscando en el ciudadano una perspectiva de confiabilidad.

Así, para tener un panorama general de las actividades jurisdiccionales que se han realizado en los Juzgados de Primera Instancia, Menores, Mixtos y Auxiliares, así como en las Salas del Tribunal Superior de Justicia, se observan los siguientes datos.

A) JUSTICIA PENAL

1a.- Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal y Menores

En el año judicial que se informa, en los Juzgados Penales de los cinco distritos judiciales que integran nuestro Estado, se iniciaron 1,786 expedientes, los cuales sumados a los 644 que quedaron pendientes del período anterior, nos da un total de 2,430 asuntos en trámite.

Se concluyeron a consecuencia de sentencias definitivas 830 expedientes, siendo 650 sentencias condenatorias y 180 absolutorias, y por otras causas se terminaron 856, que en total suman 1,686 concluidos, quedando pendientes de resolución final un total de 744 expedientes, de los cuales 223 se iniciaron en el último bimestre de este año y se encuentran en la primera etapa del proceso.

Las 521 causas penales tienen razones variables debido a que, en el desarrollo de los procesos penales intervienen diversidad de factores independientes a la actuación jurisdiccional, como pueden ser



acusados en libertad provisional bajo caución, testigos, peritos, fiscales, médicos legistas, por mencionar algunos.

Lo anterior representa que un 69% de la carga total de trabajo quedó resuelto, un 10% se inició en el último bimestre del período que se informa y el 21% restante son los expedientes en trámite en los juzgados penales.

2a.- Sala Penal

En la Sala Penal se radicaron 1,613 Tocas, que sumados a los 202 que se encontraban en trámite el año judicial anterior, suman un total de 1,815 Tocas.

De estos fueron turnados a los ciudadanos Magistrados 1,438, siendo resueltos 1,378, lo que significa que un 96% de las apelaciones en el Estado fueron resueltas por sentencia en el Tribunal de Alzada.

Asimismo, en 101 tocas fue declarado desierto el recurso de apelación, se recibieron 40 desistimientos y en 27 asuntos se declaró sin materia el recurso; lo cual hace un total de 1,546 tocas penales concluidos.

De tal forma quedaron en trámite 269 tocas, de los cuales 193 fueron iniciados en los dos últimos meses de este año judicial que se informa.

Durante el mismo período, fueron tramitados 166 Amparos contra resoluciones de la Sala Penal, de los cuales fueron resueltos



122, siendo concedidos para nueva resolución 51, negados 60 y 11 fueron sobreseídos.

B) JUSTICIA CIVIL

1b.- Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil, Menores, Mixtos y Auxiliares.

En materia Civil se iniciaron 2,388 expedientes, los que sumados a los 1,893 que quedaron pendientes del período anterior, hacen un total de 4,281.

Fueron concluidos 1,806 asuntos, que se desglosan de la siguiente manera: 643 a través de sentencia definitiva y 1,163 por desistimiento, caducidad de instancia y otras causas.

Consecuentemente quedaron 2,475 pendientes de finalizar, de los cuales 334 fueron iniciados durante los últimos dos meses de este año judicial.

En los 2,141 restantes cabe destacar que el proceso civil sólo se desarrolla a petición de las partes interesadas y si éstas realizan un uso indebido de la ley, el proceso se detiene o se demora; por su parte el juzgador mantiene una atención igual en cada proceso a fin de verificar que la recepción de promociones y su acuerdo se realice en los términos legales.

Lo que nos lleva a decir que en el 42% de los procesos civiles y mercantiles se llegó al dictado de la resolución definitiva, el 8% del total de la carga de trabajo se inició en los dos últimos



meses del período que se informa, y el 50% restante son los expedientes en trámite.

2b.- Juzgados de Primera Instancia del Ramo Familiar, Mixtos y Auxiliares.

En lo que corresponde a la justicia familiar, en este período se iniciaron 3,465 expedientes, que sumados a los 718 que quedaron del período anterior, nos proporcionan un total de 4,183 asuntos familiares.

Se lograron concluir por medio de Sentencia Definitiva 1,305 y por otras causas entre las que sobresalen el desistimiento y la caducidad de la instancia 1,966, es decir, que en total se concluyeron 3,271.

Se puede afirmar que el 78% de los asuntos familiares se concluyeron, el 10% se inició en el último bimestre del período que se informa y el 12% restante son expedientes en trámite.

3b.- Sala Civil

En la Sala Civil se radicaron 684 tocas, que sumados a los 118 que quedaron pendientes del año anterior, hacen un total de 802 tocas civiles.

De dicha carga de trabajo se concluyeron 600 tocas quedando pendientes de resolución 202, 60 de ellas fueron iniciadas en el último bimestre.

Se dió trámite a 183 Amparos, que sumados a los 129 que continuaban en trámite del año anterior suman 312, fueron



resueltos 231, en los que se negó el amparo en 148 asuntos, se concedió la protección de la Justicia Federal en 33, otros 36 fueron sobreseídos y 14 fueron desechados, por lo que a la fecha se encuentran pendientes de resolver 81.

C) JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Con la incorporación de la Sala Administrativa-Electoral y de los Juzgados Electorales se fortaleció la estructura orgánica del Poder Judicial del Estado, al involucrarse tanto la Sala como los Juzgados en las áreas Civiles y Penales, para una mejor administración de justicia en beneficio de la colectividad campechana, logrado ello mediante una armónica coordinación y mediante acuerdos del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Así, durante el período comprendido entre el 1 de Septiembre de 2000 al 31 de agosto de 2001, en la Sala Administrativa-Electoral se elaboraron y sometieron a la consideración del Pleno diversos proyectos de sentencias de excusas, quejas y recusaciones e Incompetencia.

También en apoyo a las Salas Civil y Penal, los Magistrados integrantes de la Sala Administrativa-Electoral, suplieron en diversos asuntos y períodos a Magistrados Numerarios de las áreas aludidas, por licencia o excusa de sus integrantes.

Por su parte los titulares de los Juzgados Electorales al conocer en forma auxiliar de los asuntos civiles y familiares han descargado considerablemente el trabajo de los juzgados de dichas áreas, al



entrar al conocimiento de asuntos mercantiles y de sumarios civiles de alimentos y de consignaciones, respectivamente.

6.- Archivo Judicial

El Archivo Judicial en su función primordial de guardián de la cultura jurídica y la historia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuenta desde hace un año con una nueva sede que le permite tener un espacio adecuado, con dimensiones propias de su función, al que se busca proveer con infraestructura especializada.

Este nuevo edificio permite tener un manejo, control, distribución, preservación y conservación eficiente de nuestro acervo.

Actualmente alberga la documentación generada por los juzgados, salas y demás áreas administrativas de un total de 223,224 expedientes.

El Archivo pone a disposición del público interesado esta información mediante exposiciones bimestrales que pretenden resaltar los valiosos contenidos jurídicos de su colección.

7.- Biblioteca “Perfecto Estanislao Baranda Berrón”

La Biblioteca del Honorable Tribunal Superior de Justicia, es célula generadora de cultura jurídica y enlace primordial entre el Honorable Tribunal y la comunidad en general, estudiantes, abogados litigantes e interesados. Además de su función formal ha efectuado círculos de estudio, donde se analizan textos de gran valía para los estudiosos del derecho.



Estos círculos de estudio iniciaron con el texto ‘El Congreso de Viena’, en el mes de junio analizamos el texto ‘Qué es la justicia’, de Hans Kelsen, con la participación de estudiantes de la facultad de derecho y servidores de nuestro Poder Judicial.

Estos círculos de estudios permitirán la reflexión de temas relativos a la Filosofía Jurídica, reflexiones necesarias para comprender las virtudes que nuestro compromiso jurisdiccional requiere cultivar.

La Biblioteca cuenta con un acervo bibliográfico, organizado bajo un sistema de consulta por computadora que permite una localización rápida de los libros que se quieren consultar.

Continuamos acrecentando nuestra videoteca con temas de actualidad para la comunidad jurídica en general.

8.- Recursos Humanos

Es preocupación constante del Pleno incentivar y promover al personal que lo integra y que constituye el principal activo en la actividad de impartir justicia.

Con este objetivo claro y determinado, nos hemos esforzado en tomar decisiones para realzar la toma de conciencia de nuestra función, a ello se dirigen los programas permanentes de capacitación profesional, como las acciones de dotar de uniformes, instrumentos de trabajo y estímulos que hemos pretendido institucionalizar.

Se continuó con el programa de otorgar incentivos trimestrales en los cinco distritos judiciales.



En el mismo rubro de estímulos económicos, éstos se entregaron a un grupo aproximado de 236 servidores judiciales por mes, en razón de su puntualidad y buen desempeño laboral.

Creemos que estos esfuerzos contribuirán a la prestación de un mejor servicio a la ciudadanía en general.

9.- Recursos Materiales

Actualmente el Tribunal presenta condiciones laborales con áreas limpias, confortables, para el mejor desempeño de nuestra función y para la atención al ciudadano que nos requiere la labor de impartir justicia.

Dando continuidad al programa de dignificación de las áreas, se efectúan constantemente trabajos de electricidad, albañilería, carpintería, plomería y otros, en todas nuestras sedes.

Las áreas de la sala penal y civil fueron ampliadas y dotadas de mejoras materiales ofreciendo espacios que permiten realizar la labor jurisdiccional en un ambiente de mayor idoneidad.

El Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, en el mes de septiembre del año 2000, inauguró la nueva sede del Poder Judicial en el Municipio de Hecelchakán, para proporcionar espacios confortables a nuestros servidores en este municipio.

El 5 de junio de este año, al conmemorarse 143 años de institucionalización del Poder Judicial, en coordinación con el Ayuntamiento de Escárcega, a quien agradecemos su interés, concretamos la inauguración de las nuevas instalaciones del Poder



Judicial en ese municipio. Instalaciones que permitirán a los servidores judiciales contar con un espacio digno para realizar su función, y a la ciudadanía con espacios confortables para acudir a solicitar la impartición de justicia.

Actualmente se encuentra en etapa de construcción la nueva sede del Poder Judicial en el Segundo Distrito Judicial, la Casa de Justicia de Ciudad del Carmen. Esta obra se construye con apoyo preferente del Programa de Seguridad Nacional, ahorros presupuestales de este Poder Judicial y aportaciones del Poder Ejecutivo Estatal, que mucho agradecemos. Su terminación ha sido comprometida por la Secretaría de Obras Públicas que totalmente administra la obra, en el último bimestre de este año.

10.- Contabilidad y Presupuesto

Con el criterio asumido de responsabilidad, el Honorable Tribunal Superior de Justicia ha utilizado su presupuesto de una manera reflexiva en un permanente ejercicio de autoevaluación contable, con la valiosa colaboración en los años anteriores y en el año judicial que se informa, de la Auditoría Superior del Estado.

Del 1º de septiembre de 2000 al 31 de julio del presente año, el presupuesto ejercido por el Poder Judicial fue de \$ 69,170,322.06 cantidad que al mes de julio, se ejerció de la siguiente manera:

En sueldos	\$ 47,510,509.19
En Materiales y Suministros	\$ 4,283,508.64
En servicios generales	\$ 16,077,529.40



En Bienes Muebles e Inmuebles \$ 1,298,774.83

El 11 de febrero de 1998, el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, firmó un Convenio de Colaboración con el Honorable Congreso del Estado, lo que permitió, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda hoy Auditoría Superior del Estado, la implementación del “Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental” en el Poder Judicial, método que nos brinda agilidad y exactitud en nuestra información financiera.

La Auditoría Superior del Estado ha determinado que el Poder Judicial por su organización contable sea el primero en la incorporación de su versión actualizada del sistema contable, que se propondrá a toda la administración pública estatal.

Este moderno sistema genera información veraz y oportuna para la toma de decisiones financieras en el Presupuesto de Egresos, nos permite identificar y cuantificar los movimientos económicos para ser clasificados, registrados y resumidos con transparencia aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En el mes de enero del presente año, se realizó la auditoría que comprende la Cuenta Pública del año 2000, iniciando este órgano jurisdiccional las gestiones para incorporar un Sistema Automatizado de Control Patrimonial, que permita la actualización constante de nuestro inventario.

Asimismo en el mes de agosto, se realizó una revisión que comprendió el período del 1 de enero al 30 de junio de 2001,



obteniendo la Auditoría Superior del Estado, comprobación suficiente y competente, según su apreciación, de las operaciones realizadas que conforman el informe de avance de gestión financiera, con un alcance de análisis y verificación documental del 100%.

La Dirección de Contabilidad ha recibido preparación y actualización constantes, principios rectores de nuestra administración, por lo cual el personal asistió a los cursos de “Reformas Fiscales 2001”, y al Taller “Llenado de Declaraciones Informativas 2001”. Asimismo asistieron a los Diplomados de “Contabilidad Administrativa y Finanzas” y al de “Calidad de Aplicación Internacional”.

Los recursos económicos del Poder Judicial del Estado se administran de una manera responsable para contribuir al desarrollo humano, profesional e integral de nuestra institución y al fortalecimiento de la infraestructura para la impartición de justicia.

11.- Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia

El Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, nos permite obtener recursos económicos para establecer programas y acciones para contribuir a la mejor impartición de justicia.

Dentro de los programas que el fondo de administración permite satisfacer se encuentra el de los estímulos a aquellos servidores que destacan en el desempeño de sus labores, la habilitación de personal



eventual que coadyuve a la agilización del dictado de acuerdos y sentencias.

El programa del sistema de crédito para la adquisición de equipos de cómputo, elementos de trabajo, continúa beneficiando a nuestros servidores públicos judiciales, reflejándose de manera positiva en las cargas laborales.

El Consejo Técnico del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia realizó durante el año que se informa un total de 11 sesiones ordinarias.

12.- Informática y Red de Cómputo

La tecnología tiene prioridad e importancia en la impartición de justicia, se ha procurado continuar con la adquisición y renovación de nuestros equipos de cómputo, así como ampliar nuestra red judicial para comprender más y nuevas áreas a que cuenten con los beneficios de nuestra modernización.

Como consecuencia de lo anterior, se llevó a efecto el equipamiento con modernas computadoras e impresoras, en los juzgados menor y mixto del tercero y cuarto distrito judicial en nuestras nuevas sedes en Escárcega y Hecelchakán.

En este período se adquirieron 20 computadoras multimedia y 18 impresoras.

En los últimos cuatro años, se han adquirido un total de 297 computadoras y 226 impresoras, distribuidas en los cinco distritos judiciales del Estado.



El incremento de equipos de cómputo y el aumento de los servicios que brinda la red judicial motivaron acciones que mejoren aún más estos servicios, por ello, bajo el Programa del Sistema de Seguridad Nacional se adquirió un moderno Servidor, así como 100 licencias de software de red, con el beneficio que este representa en la tecnología de redes.

Esto ha motivado igualmente aprovechar la infraestructura de los juzgados penales del primer distrito judicial, para llevar a cabo la ampliación de la red judicial, con trabajos de cableado e instalación de equipos con resultados en el crecimiento de nuestra red penal del 62%, contando ahora con una capacidad de 108 nodos de enlace a la red, distribuidos en los cuatro juzgados penales del primer distrito judicial y en el módulo de atención judicial, donde se encuentra el sistema de control de firmas.

El sistema permite contar con una fotografía que identifica plenamente a aquellas personas que gozando del beneficio de su libertad, aún se encuentran sujetas a un proceso judicial, y mediante la impresión de sus huellas digitales se registran sus comparecencias semanales, quincenales o mensuales, lo que anteriormente consistía en la firma de los inculcados en un libro para tal efecto.

La difusión eficaz de las acciones de nuestro Honorable Tribunal, se realiza en nuestra página WEB del Poder Judicial, que contiene informes de cursos, boletines, historia del Poder Judicial, directorio de funcionarios, códigos, reglamentos y jurisprudencias.



En coordinación con el Centro de Capacitación, se ha capacitado a un total de 169 servidores judiciales de los cinco distritos, con los cursos de “Actualización de Windows 98 y Word de Office 97”, así como en el manejo de nuestro programa de control de expedientes denominado CONEX.

13.- Asuntos Generales

a) Medios de difusión

Para emitir la información de nuestros órganos jurisdiccionales y administrativos hacia la sociedad, ha sido indispensable una labor profesional y permanente de nuestra Dirección de Comunicación Social que ha posibilitado una relación cordial y continua con los representantes de los diferentes medios.

Lo anterior se ha traducido en una difusión veraz y oportuna de las tareas efectuadas por este Poder Judicial, por ello a los diversos medios de información les manifestamos nuestro reconocimiento y gratitud.

La dirección de comunicación social, en su labor de difusión publica la revista del Honorable Tribunal Superior de Justicia que se imprime cada trimestre, que incluye estudios y análisis legislativos efectuados por personal de nuestro Tribunal, las legislaciones de mayor relevancia y criterios de las Salas.

En este año se publicaron las siguientes ediciones: “Código Penal y de Procedimientos Penales”, “Código Civil y de



Procedimientos Civiles”, “Ley del Notariado del Estado”, y la “Ley Orgánica del Poder Legislativo”.

b) 143 Aniversario del Poder Judicial de Campeche

Con motivo del 143 aniversario de la institucionalización del Poder Judicial del Estado, se efectuaron diversos actos conmemorativos.

Un homenaje a los grandes que con su esfuerzo han contribuido a la consolidación de este Poder Judicial en sus 143 años de vida al servicio de la comunidad campechana, lo constituye la develación de Óleos de ex-magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en exposición en el Salón de Sesiones de Pleno “Lic. Renato Sales Gasque”; acervo a disposición de la comunidad campechana que desee conocer y visitar esta remembranza pictórica.

Conocer la historia del Poder Judicial, es conocer la historia misma del Estado de Campeche, la obra que nace de un proyecto de aportar al Estado un instrumento que reuniera las legislaciones que han constituido ejes rectores de la institución estatal encargada de la encomiable labor de impartir justicia, se consolida con la presentación del libro, en dos tomos, “El Poder Judicial en Campeche. Análisis, Legislación e Historia. 1858-2001”, de la Lic. Alma de María Collí Ek.

Como su autora señala, es un trabajo de investigación y sistematización de ardua tarea, que constituye sólo una simiente para la exploración de otras vetas de investigación en torno a la historia



jurídica de nuestro Estado, que no puede agotarse por su propia naturaleza en un solo documento. La presentación de la obra la realizaron los ex-presidentes: Lic. Tirso R. de la Gala Guerrero, Lic. Jorge Luis Pérez Cámara y Lic. Edgar Hernández Carpizo.

Así también se efectuó una Sesión Solemne Extraordinaria de Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, en la Cabecera Municipal de Escárcega, Campeche, para significar nuestro 143 aniversario.

Como señalamos, en coordinación con el Ayuntamiento de Escárcega en nuestro 143 aniversario, realizamos la inauguración de la nueva sede de la Casa de Justicia de ese municipio.

c) Participación de nuestro Tribunal Superior de Justicia en Foros Nacionales

La relación de colaboración e intercambio de experiencias nos permite tener una mejor visión para nuestro trabajo, nuestro Tribunal en busca de ese objetivo ha participado activamente en los siguientes eventos:

“Segunda Reunión Nacional del Capítulo Judicial del Consejo Técnico de la Academia Nacional de Seguridad Pública” en octubre de 2000, y “XXIV Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos”.

“Congreso Nacional de Juristas para analizar el Proyecto de una Nueva Ley de Amparo”, en el mes de noviembre de 2000.



**“Primer Simposio Internacional de Política Criminal Legislativa”,
efectuado en la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa.**

**“Segundo Encuentro Nacional de Jueces de Primera Instancia”,
los días 21 y 22 de junio de 2001**

**Y en el mes de agosto del año en curso asistimos al “Segundo
Encuentro Nacional de Procuradores Generales de Justicia y
Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia”.**

RESPETABLE AUDIENCIA:

**En el inicio del siglo XXI varias son las consideraciones sobre la
razón de ser y la función del Poder Judicial en el Estado. Atienden a
su porqué actual, a lo que debe ser y a lo que se espera de su
actuación. Son las razones de su existencia y de su trascendencia.**

**Lo que puede afirmarse es que hay una separación entre lo que
los fundadores del Estado diseñaron y pusieron en vigencia, y lo que
posteriormente ha devenido para el Poder Judicial de Campeche.
Estas son las consideraciones sobre su existencia.**

**Aparte debe pensarse y legislarse sobre lo que la institución
puede contribuir como una parte del poder público para el desarrollo
correcto del Estado. Estas son las razones de su trascendencia.**

**En cuanto a las razones de su existencia, para decirlo en una
sola idea, actualmente el Poder Judicial del Estado solamente sirve
para dirimir conflictos y la pregunta dominante es ¿sólo debe servir
para eso?**



Esa parte de nuestra historia, en la que nos convertimos de una institución de conciencia reflexiva a una que dirime únicamente conflictos es una parte que requiere de investigación, reflexión y conclusión.

Más de un siglo de fungir como árbitro central en las diferencias de nuestros conciudadanos, significaron en la realidad un proceso de desgaste, y el proceso de desgaste se destaca más cuando se piensa que la controversia planteada ante los jueces, es una controversia alejada desde sus orígenes del proceso humano de la conciliación.

Más de un siglo de fungir como agentes intermediarios y decisorios en los conflictos planteados, ha representado que los comisionados por el Estado para la máxima atribución humana de fungir como jueces, hayan tenido que acudir al mejor de sus esfuerzos para cumplir con su función.

En medio de esto hay que pensar sobre la potencialidad anímica y de comprensión por quienes participan en un juicio como partes, respecto del papel del juez, cuando en una sentencia dirime un conflicto. Y si a ésto añadimos la falibilidad humana, que pudo y puede estar representada en el juicio, incluso por parte de los jueces o de los demás servidores judiciales ¿Dónde queda la comprensión social sobre la función de impartir justicia?

Tenemos una clara conciencia de nuestro papel. Sabemos que sí existe una mayor responsabilidad entregada a una persona en el



plano existencial, en el plano social, en el plano ético, esa precisamente es la responsabilidad de ser juez.

Sabemos que por nuestra inteligencia, razón y convicción pasan los bienes más fundamentales de aquéllos que el lenguaje jurídico llama hoy justiciables, pero que en Campeche por nuestra fraternidad sabemos son nuestros hermanos.

Sabemos que cuando las causas de nuestros hermanos llegan a nosotros, exponen en ellas sus bienes y derechos más preciados: su libertad, su dignidad, su patrimonio, su familia, sus hijos, sus niños, ¿ cómo no habría de estar presente en nosotros todo ello y ser insensibles?

Por eso sabemos que debemos estar mejor preparados para un ejercicio más profesional y más humano.

En cuanto a las razones de trascendencia , si atendemos a sus orígenes, el Poder Judicial nace inspirado en el pensamiento de ilustres visionarios, como Don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, el creador del Juicio de Amparo, instrumento jurídico precioso, garante e impulsor no sólo de la juridicidad, sino de la democracia, el federalismo y el progreso de la cosa estatal en este país.

La mayor reflexión se debe realizar sobre la conciencia y la toma de responsabilidad de nuestra función como Poder Público del Estado.

Más de cien años de ser tribunal de legalidad, nos obligan a reflexionar sobre nuestra aportación.



¿Es bueno para Campeche que uno de sus poderes utilice la posibilidad de su reflexión, únicamente para atender y dirimir los conflictos entre hermanos?

¿Es bueno para Campeche que nuestro Tribunal, que en sus orígenes podía amparar a nuestros hermanos incluso contra los actos de autoridad, haya abandonado las ideas fundantes de los grandes visionarios creadores del Estado?

¿Es bueno para Campeche que la función de Tribunal Constitucional se haya delegado a la jurisdicción federal y que las leyes estatales en su consideración constitucional puedan ser cuestionadas jurídicamente en ámbitos que no sean los del Poder Judicial del Estado?

En síntesis ¿Es bueno para Campeche privarse de esas formas y fórmulas jurídicas, que las hay, para que el Poder Judicial del Estado, dentro de su ámbito de responsabilidad, reflexivo, serio, con sólo su autoridad moral y profesional pueda contribuir al desarrollo de las instituciones sociales?

Al reflexionar sobre nuestras razones, las que hemos denominado como de existencia unas y de trascendencia otras, observamos que el Poder Judicial Local debe evolucionar.

Esta judicatura requiere una mayor toma de responsabilidad en la función de servicio hacia Campeche. Históricamente reconocida, por ejemplo, la facultad de iniciativa de ley, no es sino recientemente que su ejercicio demuestra la visión de los creadores del Estado.



A inicio de este 2001, el Constituyente Estatal, al pensar en la posibilidad de controversias entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, y entre los Ayuntamientos, facultó al Poder Judicial del Estado, su intervención como juez supremo de estas causas. En la segunda decena de abril, a través de la ley secundaria correspondiente, se reglamentó esta facultad.

Durante toda su historia, excepto durante la vigencia de la Constitución de 1957, o sea hasta 1965, ha dispuesto de la posibilidad de iniciar leyes ante este Congreso. Esa es una importante facultad.

Por todo estos las posibilidades para la evolución en busca de la auténtica identidad del Poder Judicial son factibles.

La reforma del estado es un tema de la mayor trascendencia en la actual revisión de las ideas que pretenden la mejor organización del estado mexicano contemporáneo. En el nivel nacional los poderes judiciales de los estados por diferentes vías y de diversas maneras se preocupan por contribuir dentro de sus atribuciones, con aportaciones que sustentadas en la comprensión de los otros dos poderes, le permitan desarrollar más eficazmente su labor.

Comprensión y relación de respeto, que el Poder Ejecutivo Estatal y esta Soberanía, han cultivado con nuestro Poder Judicial, y a quienes agradecemos su disposición para seguir trabajando por el bien de Campeche.

Comprensión que debe abarcar la concreción de metas, unas inmediatas, mediatas otras.

Metas como:



La reforma de la Constitución Estatal para dotar de una función al Poder Judicial que lo convierta en un tribunal constitucional para nuestras cuestiones particulares, lo que ahora realizan los jueces de distrito federales, lo que necesariamente lleva al tema de una nueva integración del Poder Judicial.

Esta reforma, sustentada en nuestra Carta Magna Federal que prevé la autonomía e independencia de las entidades federativas, debe darse desde el interior del Estado, es decir, debe ser diseñada, planteada y ejecutada por la superior representación de la soberanía estatal. Debe ser producto de un ejercicio, como el que hicieron los fundadores del estado, en el que se atiende a nuestra calidad íntima de pueblo y se aporte al Federalismo lo mejor de nuestro pensamiento.

La reforma legislativa necesaria para un replanteamiento pleno de la jurisdicción y competencia en todos los municipios del Estado, que nos permita tener nuevos juzgados en cada cabecera municipal y sala de segunda instancia verbigracia en Cd. del Carmen. Reformas que institucionalicen la capacitación, actualización y evaluación permanente.

En síntesis, metas de existencia y de trascendencia que nos configuren como un Poder Judicial más dinámico.

El Poder Judicial tiene un compromiso esencial con el Estado.

Nacimos y estuvimos presentes en el momento fundacional de Campeche, en el que el compromiso, mas que una visión de



responsabilidad y de función, fue un compromiso de fe, fe en el Estado, fe en su organización, fe en su proyecto.

Sabemos y entendemos que en nuestras conductas debe haber reflexión, seriedad y trabajamos para ello, que debemos tener un compromiso nacido de nuestra vocación, que necesitamos cada vez ser más humanos, que nuestros actos deben situarse únicamente, exclusivamente en la buena fe.

Una idea es constante en nuestro cerebro y nos la repetimos cada vez que podemos, ponemos siempre en el lugar del otro, nuestro hermano que demanda justicia frente a otro hermano y pensar que no queremos para otro lo que no queremos para nosotros.

En esa visión para el futuro sabemos que el principal activo del Poder Judicial es su recurso humano. Recurso humano que ahora en la vocación de servicio, ética profesional, capacitación, oposición y evaluación, plantea su desarrollo. Esos valores buenos que referí hoy se cultivan y son la divisa de mis compañeros a quienes por ello en este momento a magistrados, jueces, secretarios, actuarios y servidores judiciales administrativos, reconozco su buen trabajo.

Servir a Campeche, tierra magnífica de nuestras raíces mayas es un compromiso hasta sagrado, por el amor auténtico que le profesamos.

Lo mejor de nuestro esfuerzo está comprometido con nuestra función que nos obliga con cada hermano que debe saber que queremos servirle con justicia y con limpieza de propósitos.



Hoy, como al inicio de esta función, renovamos el fraterno compromiso de servir siempre dentro del ámbito de la ley, pero con buena fé, a nuestros hermanos campechanos como ejercicio de permanente humanismo.

Muchas Gracias.